

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2018/2755 *Aprobación inicial de la "Ordenanza Municipal Reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social".*

Anuncio

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén),

Hace saber:

Que, El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio pasado, acordó aprobar inicialmente la "Ordenanza Municipal Reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social".

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete la referida Ordenanza a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento de Jódar. En el supuesto de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, a 13 de Junio de 2018.- El Alcalde, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.